Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1327 /12

Asunción, 28 de Noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/12 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA PETROPAR.

VISTO: El Memorándum PR/OIDI/OCC/129/2012 del 20.11.12, de la Oficina Interna de Investigación; el Memorándum UOC/DCC2 N° 371/2012 del 22.11.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1161/2012 del 23.11.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum PR/OIDI/OCC/129/2012, la Oficina Interna de Investigación informa que la oferta de la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L., ha resultado ser la mejor propuesta y recomienda la adjudicación de la contratación para la mencionada firma;

Que, según el Informe de Evaluación se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 31 de Octubre de 2012 a las siguientes firmas: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., RANGERS S.R.L., ANDROMEDA SECURITY S.A., LOS HALCONES S.R.L., WARRIOR S.R.L., OMNI S.A.;

Según el Acta de Apertura de Ofertas del 07.11.12 presentaron oferta las firmas: BULLERS S.A, LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L., WARRIOR S.R.L., SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. y PREVER SEGURIDAD S.R.L.;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 371/2012, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 53/12 para el "Servicio de Seguridad Privada para PETROPAR", a la firma PREVER SEGURDAD S.R.L., por un monto total de Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil (G. 86.892.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta mas económica y encontrarse dentro del costo estimado por PETROPAR

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 236.260;

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestario para ser aplicado en el ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto Nº 282 "Servicios de Vigilancia" del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que, la validez de la contratación para el ejercicio del año 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1161/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1327 /12

Asunción, 22 de Noviembre de 2012

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 53/12 para el "Servicio de Seguridad Privada para Petropar", a la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L., por un monto total de Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil (G. 86.892.000) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de Calera Cué de PETROPAR (Asunción) durante las 24 horas del día, compuesto de dos personas, para vigilancia de 12 horas cada uno (un guardia por turno), de lunes a domingo, incluyendo feriados.	Mes	Evento	12	7.241.000	86.892.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Oficina de Investigación Interna, como encargada de administrar el Contrato respectivo.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto N° 282 "Servicios de Vigilancia", del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuCom PDF Trial www.pdfwizard.com